

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
I Sección

Registrado como artículo de segunda clase con fecha
Cuatro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro.

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular solo se publicaran previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

Tomo CXXVII

Hermosillo, Sonora, Jueves 9 de Abril de 1981

Núm. 29

SUMARIO

I Sección

LEY No. 48, que clausura un Período Extraordinario de Sesiones. 2

LEY No. 49, que inaugura un Período Ordinario de Sesiones. 4

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador del Estado -
Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la si- -
guiente L E Y :

N U M E R O 48

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

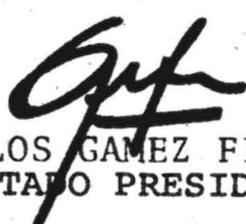
QUE CLAUSURA UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

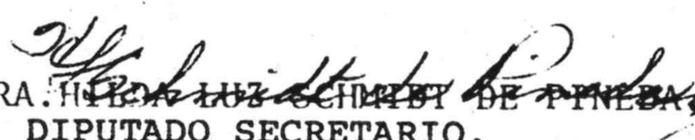
ARTICULO UNICO.- La XLIX Legislatura Constitucio-
nal del Estado Libre y Soberano de Sonora, clausura hoy, pre-
vias las formalidades de estilo, el período extraordinario de
sesiones a que fué convocada por su Diputación Permanente, --
mediante Decreto número 156 de fecha 2 del presente mes de --
marzo.

Comuníquese al Ejecutivo para su publicación en -
el Boletín Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

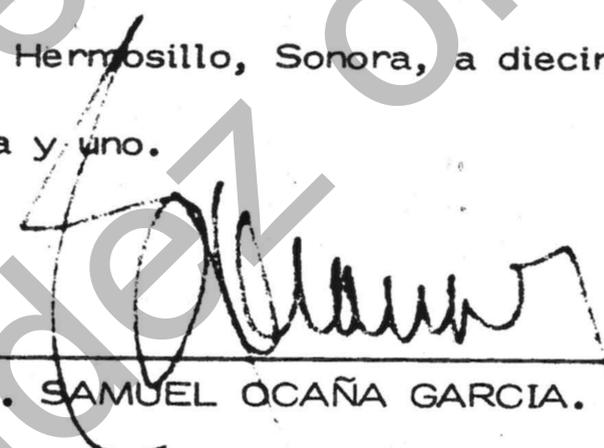
Hermosillo, Sonora, a 17 de marzo de 1981.


LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES,
DIPUTADO PRESIDENTE


PROFRA. HILARIO LUZ SCHMITZ DE PINELA, - ESTEBAN ROJAS SALDIVAR,
DIPUTADO SECRETARIO. DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del -
Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diecinueve -
de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.


DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.


EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente L E Y :

N U M E R O 49

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

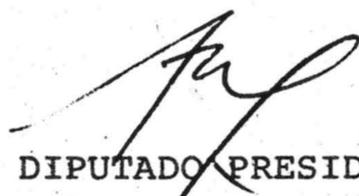
QUE INAUGURA UN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

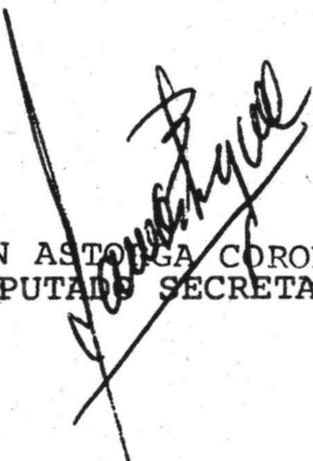
ARTICULO UNICO.- La XLIX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, su segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.

Comuníquese al Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 10. de abril de 1981.

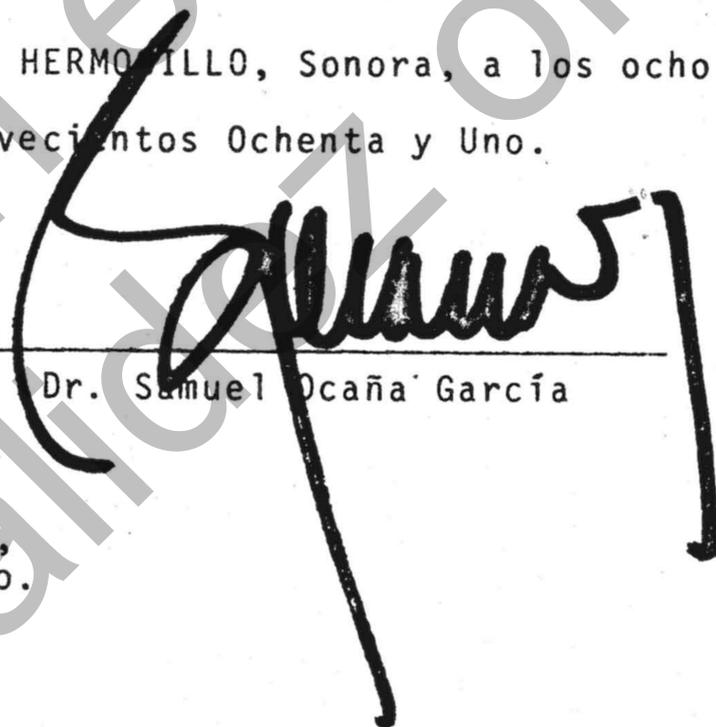

DIPUTADO PRESIDENTE
DR. BENJAMIN SALAZAR ACEDO.


RAMON ASTORGA CORONADO,
DIPUTADO SECRETARIO.


PROFRA. HILDA LUZ SCHMIDT DE PINEDA,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se-
le de el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, Sonora, a los ocho días
del mes de abril de mil novecientos Ochenta y Uno.


Dr. Samuel Ocaña García

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
Lic. Eduardo Estrella Acedo.